Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 9 de Julio de 2020
Dependencia generadora:	Grupo de Inteligencia Aérea

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se requiere el Suministro instalación y puesta en servicio de las puertas y sistema de seguridad del Grupo de Inteligencia Aérea del CATAM, teniendo en cuenta que dicho grupo no presenta la seguridad que requiere tener, por su naturaleza, ya que no cuenta con puertas adecuadas en entrada principal, ni no posee puertas dentro de las oficinas y dependencias del Grupo, en los escuadrones, sala de juntas, sala de entrevista ni baños.

Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad (objetivos Generales y Específicos, Porque y Para que se contrata):

El GRUIA en el desarrollo de su misión y cumplimiento de los objetivos trazados por COFAC, quienes tienen la responsabilidad de salvaguardar la seguridad de las personas, instalaciones y aeronaves del CATAM y realizar la búsqueda de información que permita realizar y cumplir con el planeamiento y el desarrollo de operaciones militares.

En la actualidad el GRUIA, cuenta con unas instalaciones modificadas para el funcionamiento apropiado y correcto del mismo, sin embargo carece de elementos de privacidad y seguridad como puertas, vulnerando el proceso misional que tiene dicho grupo y la información que este administra y deposita, siendo esto un punto neurálgico que puede ocasionar la materialización de riesgos, como fuga de información y espionaje.

Así mismo, se requiere por razones sanitarias, de privacidad, comodidad y bienestar, la adquisición e instalación de puertas para los baños de hombres y mujeres, que se encuentra dentro de estas instalaciones, que en la actualidad no se cuentan con estas.

Por lo anterior se pretende contratar el Suministro, instalación y puesta en servicio de (01) una puerta en la entrada principal, (07) siete puertas de Oficinas, (01) una puerta de la sala de juntas, que `por espacio es requerido que sea corrediza, (01) una puerta sala de entrevistas y (02) puertas en madera tipo vaiven para los baños. Se hace necesario aclarar que (10) Diez de estas puertas son en aluminio y (02) dos son en madera; para un total de (12) Doce puertas adquiridas, instaladas y funcionando correctamente en las instalaciones del GRUIA.

Así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del Grupo de Inteligencia se requiere un sistema de seguridad para el ingreso a sus instalaciones, de tal manera que se propugne por vigorizar la seguridad de sus instalaciones.

Objetivo General:

- Preservar y mantener la seguridad, privacidad y compartimentación que debe tener el GRUIA en el desarrollo misional impartido por el Comando de la Fuerza.

Objetivos Específicos:

1) Contrarrestar la Fuga de información y materialización de algún riesgo.

2) Eliminar puntos vulnerables en la seguridad de la información administrada por el GRUIA.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro, instalación y puesta en servicio de puertas y sistema de seguridad para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

LOTE 1

Suministro, instalación y puesta en servicio de puertas para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Septiembre de 2020
Lugar de ejecución	Comando Aéreo De Transporte Militar (CATAM) — Bogotá D.C.
Forma de pago	100% PAC OCTUBRE 2020 **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LOTE 2

Suministro, instalación y puesta en servicio de sistema de seguridad para el ingreso a las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Septiembre de 2020
Lugar de ejecución	Comando Aéreo De Transporte Militar (CATAM) — Bogotá D.C.
Forma de pago	100% PAC OCTUBRE 2020 **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	x

LOTE 1

- Suministro, instalación y puesta en servicio de puertas para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

LOTE 2

- Suministro, instalación y puesta en servicio sistema de seguridad para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

1.5 **ANÁLISIS DE RIESGO**

- **Ver Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.**
- **Ver Anexo Tabla conpes**
- **Justificación de la no exigencia de riesgos:** *N/A*

- **CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO**

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

LOTE 1

Suministro, instalación y puesta en servicio de puertas para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

(12) DOCE PUERTAS EN ALUMINIO COLOR PLATEADO, y (2) DOS PUERTAS DE MADERA discriminadas de la siguiente forma:

(1) **UNA PUERTA PRINCIPAL:**

Material: Aluminio y divisiones en vidrio.
Dimensiones: alto 2.50 mts y ancho 1.00 mts. (División superior de la puerta con el nombre del GRUIA).
Vidrio mínimo de 5mm
Cerradura exterior de llave e interna con botón de seguro.
Bisagras de soportes
Marco soporte en aluminio
Película Frost sandblasting adhesiva y grabada, sin color, con el nombre del grupo "GRUIA" en la parte superior de la puerta y con el escudo del mismo en la división central de la puerta.
Anexo imagen de referencia.



(07) SIETE PUERTAS PARA OFICINAS:
Material: Aluminio y divisiones en vidrio.
Dimensiones: alto 2.00 mts y ancho 0.80 mts. (división en aluminio).
Vidrio mínimo de 5mm
Cerradura exterior de llave e interna con botón de seguro.
Bisagras de soportes
Marco soporte en aluminio
Película Frost sandblasting adhesiva y sin color.
Anexa imagen de referencia.



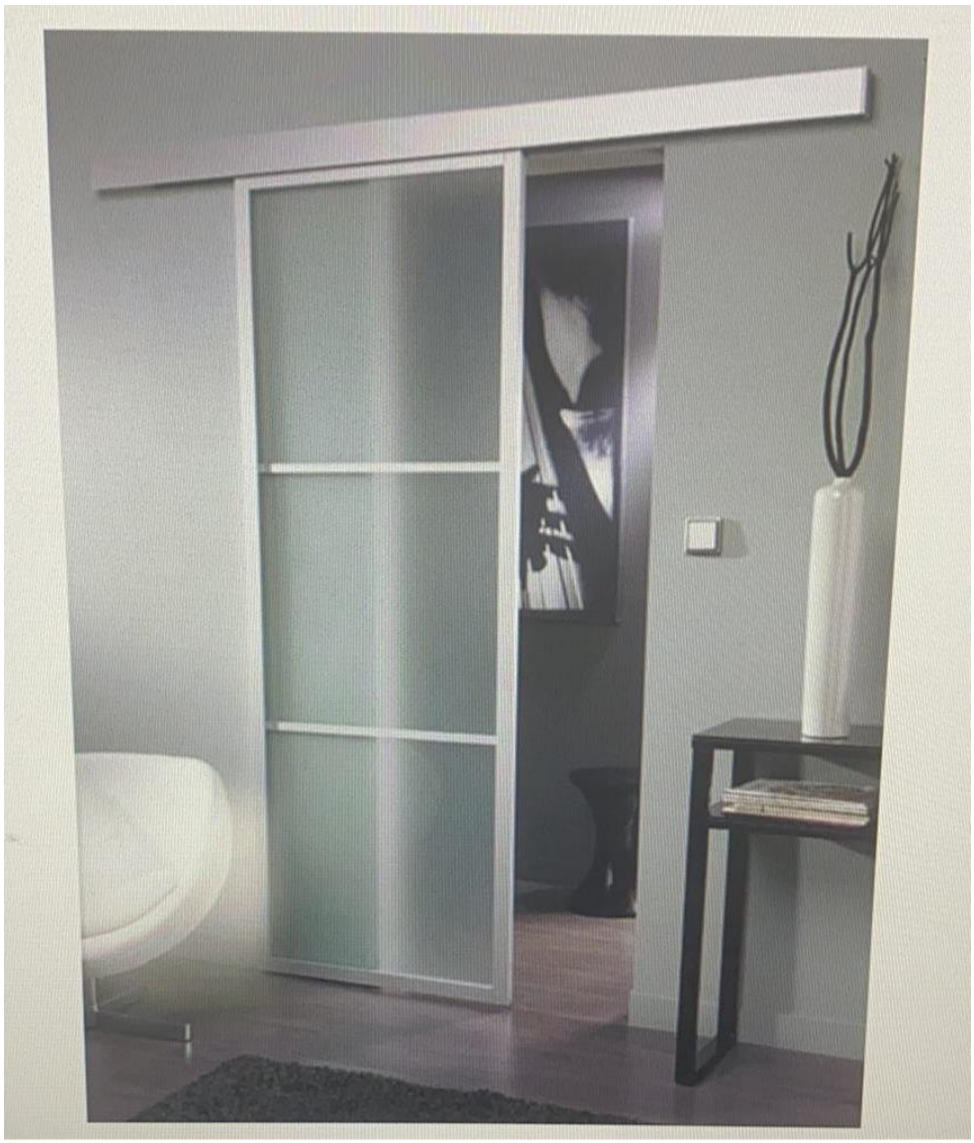
(01) UNA PUERTA SALA DE ENTREVISTAS:

Material: Aluminio y divisiones en vidrio.
Dimensiones: alto 2.00 mts y ancho 0.92 mts. (división en aluminio).
Vidrio mínimo de 5mm
Cerradura exterior de llave e interna con botón de seguro.
Bisagras de soportes
Marco soporte en aluminio
Película Frost sandblasting adhesiva y sin color.
Anexa imagen de referencia.



(1) **UNA PUERTA CORREDIZA INTERIOR SALA DE JUNTAS:**

Material: Aluminio y divisiones en vidrio.
Dimensiones: alto 2.13 mts y ancho 0.74 mts. (división en aluminio).
Vidrio mínimo de 5mm
Manija de agarre para abrir y cerrar.
Sistema de rodamiento superior e inferior y anclajes a pared y piso.
Marco soporte en aluminio
Película Frost sandblasting adhesiva y sin color.
Anexa imagen de referencia.



(02) DOS PUERTAS PARA BAÑO EN MADERA:
Material: Madera
Color: WENGUÉ
Soporte sistema tipo Vaivén
Marco en madera

(03)Tres Soportes bisagras puerta marco.
Ventana costado izquierdo de la puerta en vidrio para ser usada como visor para poder abrir o cerrar la puerta sin causar accidentes
Anexo imagen de referencia



LOTE 2

Suministro, instalación y puesta en servicio de sistema de seguridad para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

FICHA TÉCNICA

#	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	***PROCESADOR***		**GLOBAL**
1.1	*Compatibilidad con:*	El protocolo WIEGAND y OSDP para los elementos de control de acceso	
1.2	*Protocolo IP de comunicaciones:*	versiones IPv4 e IPv6	
1.3	*Compatibilidad:*	AXION V, RBH existente en la BASE	
1.4	*Procesador / memoria:*	Procesador 32-bits / 2MB	
1.5	*Comunicaciones:*	TCP/IP, 10/100MB	
1.6	*Puertos de lectoras a bordo:*	1 Puerta: 1 Lector de Entrada Wiegand / 1 Lector de Salida Wiegand para una puerta con hasta 5 formatos de tarjeta concurrentes. 2 Puertas: 2 Puertos Wiegand para hasta 2 puertas con hasta 5 ofrmatos de tarjeta concurrentes.	
1.7	*Electricidad:*	Consumo de corriente 1.5 A @ 13.8VDC	
1.8	*Protección de circuito:*	Protector térmico de alimentación de entrada, alimentación de salida y alimentación de lectora	
1.9	*Temperatura:*	0 a 70°C (32 -150°F); Humedad: 20 a 85% RH (sin condensación)	
1.10	*Canal RS-485:*	Incorporado bordo quepermita proporcionar conectividad con otros dispositivos de RBH y de terceros como: lectores, paneles de alarma antirrobo, sistemas de automatización, etc	
1.11	*Certificaciones:*	UL, CE, RoHS	
2	***LECTOR***		**GLOBAL**
2.1	*Tecnología*	DESFire (EV1 & EV2) / Bluetooth / NFC	
2.2	*Tipo*	Single Gang Sector Reader	
2.3	*Frecuencia*	13.56 MHz	
2.4	*Rango de Lectura*	.8 “ x 7.8 “ (2 cm - 20 cm) según la tarjeta	
2.5	*Comunicación*	OSDP ver. 1&2	
2.6	*Compatibilidad con:*	Procesadores RBH y con plataforma existente en la base AXION V.	
3	***ACCESORIOS DE SEGURIDAD***		**GLOBAL**
3.1	*Electroimán*	Mínimo de 350lb con fuente de alimentación y soporte tipo L o U según se determine en la instalación.	
3.2	*Botón de Salida*	Tipo No Touch.	
4	***IMPLEMENTACIÓN***		**GLOBAL**
4.1	*Integración*	Este nuevo punto de control ed acceso debe ser integrado por el contratista al sistema AXION V RBH existente en la base.	
4.2	*Instalación*	Se instalará el Procesador en su gabinete recomendado de pared y energizado con su fuente original para asegurar una adecuada energización.	

		El sitio de instalación del lector ser coordinado con la Entidad de acuerdo a estudio de sitio.	
4.3	*Direccionamiento IP*	El contratista realizará la configuración del direccionamiento IP de acuerdo a la coordinación que se haga con la Entidad.	
4.4	*Configuración*	El contratista realizará la configuración del del lector y procesador y realizará las pruebas que demuestren su correcto funcionamiento.	
4.5	*Cableado*	Se deberá realizar el cableado según la recomendación de fábrica. No se deben dejar cables a la vista y en lo preferible se deberá usar la canalización existente en el edificio.	
5	***GARANTÍA***		**GLOBAL**
	Tiempo	Dos (2) Años	fabrica

OTRAS CONDICIONES LOTE 1 Y2

- El proponente deberá cotizar el 100% de los ítems. So pena del rechazo de la oferta, sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

LOTE 1

Descripción del Elemento	Número de inventario	Número de serie
PUERTAS ALUMINIO	N/A	N/A
PUERTAS MADERA	N/A	N/A

LOTE 2

Descripción del Elemento	Número de inventario	Número de serie
PUERTAS ALUMINIO	N/A	N/A
PUERTAS MADERA	N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X

N/A	

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE 1

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Cantidad real	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2019		2018		2017	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
PUERTAS	12	13	No contratado	-------	No contratado	---------	No contratado	----------

LOTE 2

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Cantidad real	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2019		2018		2017	
			CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SISTEMA DE SEGURIDAD	2	2	No contratado	-------	No contratado	---------	No contratado	----------

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI: ____ NO: __X__

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

LOTE 1

Suministro, instalación y puesta en servicio de puertas para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
30171500	13.67

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con el objeto contractual emitida por la entidad contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 13.67 SMLMV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

LOTE 2

Suministro, instalación y puesta en servicio de sistema de seguridad para las instalaciones del Grupo de Inteligencia del Comando Aéreo de Transporte Militar.

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
46171600	3,41

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia relacionada con el objeto contractual emitida por la entidad contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 13.67 SMLMV.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

El Contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

2.2.2. Obligaciones del Contratista: LOTE 1 y LOTE 2.

- El contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos para la instalación y correcto funcionamiento de los elementos adquiridos
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- El contratista deberá contar con todos los elementos de seguridad ocupacional, y llegado el caso que realice trabajos en altura el personal deberá contar con el certificado de trabajo seguro en alturas.
- El contratista deberá corroborar el entrenamiento idóneo del personal que va a realizar los servicios indicados en el anexo técnico.
- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la adquisición, instalación y correcto funcionamiento de los elementos relacionados en el contrato.
- El contratista deberá someterse a las condiciones de seguridad de ingreso y egreso de la UMA (UNIDAD MILITAR AEREA) Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM y estarán a su cargo los gastos de transporte.
- Cumplir con el pago a proveedores y personal que efectuará cada uno de los trabajos.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

 > ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
 >
 > Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Mantener la maquinaria y herramientas a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único

Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

- Facilitar al CATAM la supervisión e inspección del trabajo.
- Acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR.
- Las demás obligaciones señaladas en la invitación publica, sus adendas y Anexos Técnicos, propias del servicio y del contrato que se suscriba.
- El contratista entregará el objeto del contrato en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- Entregar los bienes funcionando en las condiciones contratadas atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al Supervisor (CATAM), la información que requiera al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de las obras.
- Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del proyecto.
- Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (CATAM), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- Los precios de los servicios deberán incluir, el costo de los materiales, repuestos originales y de primera calidad, mano de obra altamente calificada, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad, elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el futuro contratista no podrá acusar desequilibrios económicos o reclamos posteriores, en especial los relacionados con la emergencia sanitaria, economica y social del COVID-19.

- El equipo de trabajo del contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los respectivos estudios de seguridad personal.
- El personal asignado deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista acepta que el Comando Aéreo de Transporte Militar evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso que el personal técnico no cumplan con sus expectativas. Caso en el cual deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
- Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos. Guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores de mantenimiento, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana y todos auquellos elementos y suministros de Bioseguridad relacionados con el COVID-19.

- Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de CATAM, en un lugar visible.

- El contratista se abstendrá de realizar y/o presentar reclamaciones, solicitudes, exigencias, denuncias, excusas, demandas o quejas al Comando Aéreo de Transporte Militar, tales como: desequilibrios económicos, problemas de logística para el transito u operación de su personal al interior de la UMA, dificultades para el uso de elementos y protocolos de Bioseguridad, variación de los precios en los insumos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual, y en general en argumentos relacionados con la Emergencia Sanitaria, Económica y Social, ocasionadas con el COVID-19, debido a que el presente proceso contractual se desarrolla en tiempos y espacios del dicha emergencia que enfrenta el país.
- Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, sus adendas y Anexos Técnicos, propias del servicio y del contrato que se suscriba.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

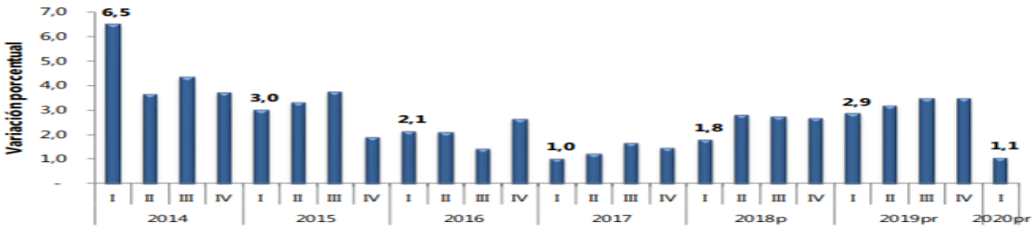
3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

3.1.2. Técnico

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

Administración pública y defensa11 En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%. • Educación crece 3,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 1,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.

- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	-0,5
Educación	3,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,4	1,7
Administración pública y defensa[2]	**3,4**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.3. **Regulatorio**

La regulación legal para el sector se encuentra regulada por las diferentes normas dentro de la cuales se enuncian las siguientes.

- Jurídicas
 - Ley 115 de 1994
 - Ley 80 de 1993
 - Ley 1474 de 2011
 - Ley 1150 de 2007
 - Decreto 1082 de 2015
 - Decreto 19 de 2012- Ley Anti-trámites
 - Decreto 1443 de 2014 – Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo
 - Código Civil de Colombia
 - Código de Comercio 410 de 1971
 - Demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

EL contratista deberá atender la siguiente normatividad:

- Ley 100 de 1993 sistema de seguridad social integral
- Ley 797 de 2002 Reforma sistema general de pensiones
- Ley 1438 de 2011 Reforma al sistema general de seguridad social de salud
- Ley 860 de 2003 Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993.

- Código sustantivo del trabajo.
- Decreto1443 de 2014 sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Resolución 1154 de 2016
- NTC1087 2316-07-13
- NTC 1335 2315-03-18
- NTC 4746 1999-11-24
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
- NTC 2050
- NTC 3475 1996-11-27

NOTA: El anterior listado legislativo y reglamentario se presenta como referencia para los proponentes y contratista, por lo tanto, al participar en el proceso de selección, reconocen que la administración del Comando Aéreo de Transporte Militar exigirá el cabal y estricto cumplimiento de la legislación vigente para este tipo de procesos y objetos contractuales, de igual manera, reconocen que la omisión de alguna norma en el listado *Ibidem* no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato, las normas jurídicas y reglamentarias colombianas se deroguen o modifiquen, se deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente en todo momento, respetando las excepciones que en Derecho Corresponda.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

LOTE 1

En el mercado colombiano existen varias empresas que ofrecen los servicios y bienes del objeto contractual, entre las cuales se encuentran:

- **METRO ALUMINIOS**
- **DV VIDRIOS**
- **CARPINTERIA PROFESIONAL**
- **LIDERPUERTAS**
- **HOMECENTER**
- **MADECOR**

LOTE 2

En el mercado colombiano existen varias empresas que ofrecen los servicios y bienes del objeto contractual, entre las cuales se encuentran:

- **PROSEGUR**
- **DOINTECH SAS**
- **METRO ALARMAS LTDA.**
- **STEREN**
- **ALARMAR**

- **GRUPO VERYTEL**
- **A&A INGENIERIA S.A.S.**
- **SERCALING**

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:}

- **LOTE 1**

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar - Grupo de Apoyo Logístico solicitó información a las siguientes empresas:

- METRO ALUMINIO, MARIBEL CHAVEZ T., Av. Rojas No. 68 B-14, cel. 3123971736, Email: metroaluminio@outlook.com.

- DV VIDRIOS, OSCAR AVENDAÑO, Calle 3 No. 71 G – 09 américas, cel. 3133355697-3138032006, tel: 031-4735280, Email: dvvidrios@gmail.com, instagram: @divi_vidrios.

- CARPINTERIA PROFESIONA, JUAN AGUILLON GUTIERREZ, Calle 49ª No. 37-19 S, teléfono: 031-2309652, cel: 3134782194, telefax: 5638632, Email: aguillonhe@hotmail.com.

De las cotizaciones allegadas, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR TOTAL			FUENTE MÁS ECONOMICA	VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
12 PUERTAS MADERA Y ALUMINIO	$10´800.000	$10´240.750	$11´750.000	$10´240.750	$ 10930250
Valor Total Estimado por Cotizaciones DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10´240.750)					
Presupuesto oficial asignado DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12´000.000)					

- **Fuente 1:** METRO ALUMINIO, MARIBEL CHAVEZ T., Av. Rojas No. 68 B-14, cel. 3123971736, Email: metroaluminio@outlook.com.
- **Fuente 2:** DV VIDRIOS, OSCAR AVENDAÑO, Calle 3 No. 71 G – 09 americas, cel. 3133355697-3138032006, tel: 031-4735280, Email: dvvidrios@gmail.com, instagram: @divi_vidrios.

- **Fuente 3:** CARPINTERIA PROFESIONAL, JUAN AGUILLON GUTIERREZ, Calle 49ª No. 37-19 S, teléfono: 031-2309652, cel: 3134782194, telefax: 5638632, Email: aguillonhe@hotmail.com.

CONCLUSIÓN ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta el análisis detallado de los ítems cotizados por las empresas, en especial a la cantidad de bienes y servicios requeridos para esta anualidad, se evidenció por parte de la administración que el presupuesto oficial asignado de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12´000.000)** es suficiente para atender la necesidad de la administración, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, gastos de pólizas, y demás gastos administrativo en que incurra el adjudicatario del presente proceso contractual.

- **LOTE 2**

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar - Grupo de Apoyo Logístico solicitó información a las siguientes empresas:

- **GRUPO VERYTEL**
- **A&A INGENIERIA S.A.S.**
- **SERCALING**
- **AI TECH EVOLUTIVE S.A.S.**

PRODUCTO	VALOR TOTAL				COTIZACIONES MÁS ECONOMICA	VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4		
Sistema de registro audio y video	$7´714.836	$5´822.455	$8´524.680.66	$3´503.725	$3´503.725	$ 6´391.424
Valor Total Estimado por Cotizaciones TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (3´503.725)						
Presupuesto oficial asignado TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3´000.000)						

- **FUENTE 1:** GRUPO VERYTEL
- **FUENTE 2:** A&A INGENIERIA S.A.S.
- **FUENTE 3:** SERCALING
- **FUENTE 4:** AI TECH EVOLUTIVE S.A.S.

CONCLUSIÓN ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta el análisis detallado de los ítems cotizados por las empresas, se evidenció por parte del comité estructurador económico que al parecer los valores de las cotizaciones se encuentran inflados, y esto se evidencia de acuerdo a la experiencia del Comando Aéreo de Transporte Militar, donde observando sus contrataciones históricas, conoce que en muchas ocasiones los oferentes con el fin de mantener ocultos los verdaderos precios, (como estrategia comercial y corporativa), de tal manera que cotizan precios más altos en sus pre cotizaciones, que las que finalmente señalan en sus ofertas económicas el día del cierre. Así las cosas, el presupuesto oficial asignado de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3´000.000)** es suficiente para atender la necesidad de la administración, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, gastos de pólizas, y demás gastos administrativo en que incurra el adjudicatario del presente proceso contractual,

ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

- No se cuenta con un registro histórico de adquisición, instalación y puesta en servicio del presente objeto.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

- Se realiza generalmente bajo la modalidad de Mantenimiento de instalaciones u obras a realizarse, a través de procesos contractuales en la modalidad de mínima cuantía.

a) Procesos objetos similares:
N/A

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A por tratarse de modalidad mínima cuantía

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá según cada lote, asi:

LOTE 1
Aproximadamente a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).
LOTE 2
Aproximadamente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000).

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada, en especial las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado y la experiencia de los contratos de igual y similar naturaleza en los últimos años celebrados en el CATAM, y teniendo en cuenta el decreto ministerial DECRETOS 260 Y 2361 DE 2019, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2020, el cual es de $877.803, es decir, un 6% más que en el 2019, y que el auxilio de transporte aumentó un 6%, en comparación con el año 2019 llegando a $102.854, para un total de NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($980.657,oo), se considera que los presupuestos oficiales asignados para cada lote son suficientes para atender la necesidad, incluyendo todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

TARIFAS RETENCIONES

	COMPRAS	SERVICIOS	HONORARIOS	CTO OBRA
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%

RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (NO AUTORETENEDOR)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)				
RETEFUENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEIVA)				
RETEFUENTE	1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTORETENEDOR RETEICA)				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT

RETEICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%
REGIMEN SIMPLIFICADO				
RETEFUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%	10% - 11%	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETEICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 11,04 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%	0,5% -1% -2%

*** UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) AÑO 2020 $ 35.607 - BASE GRAVABLE COMPRAS (27 UVT) $961.000 - BASE GRAVABLE SERVICIOS (4 UVT) $142.000 - BASE GRAVABLE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS (92 UVT) $3.276.000**

*** PARA LOS CONTRATOS DE OBRA SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA 5% .**

*** PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SE DEBE APLICAR LA CONTRIBUCION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA DEL 0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMLV - 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMLV Y 2% CONTRATOS ENTRE 6001 SMLV O MAS.**

*** APLICACIÓN DE LA LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019**

*** APLICACIÓN ACUERDO 065 DE 2002**
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

*** SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020 - $877.803**

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	13220
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	50	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25	Desde el acta de recibo a satisfacción y 12 meses mas
Calidad del servicio	25	Desde el acta de recibo a satisfacción y 12 meses mas

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC-CATAM verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la

Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		x
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
8	Tabla conpes	x	
9	Solicitudes de precotización	x	
10	Cotizaciones	x	
11	Anexo Técnico	x	
12	Manual de Contratista de la FAC	x	

FIRMAS:

CR. JOSE LUIS AVENDAÑO HURTADO Delegado Contractual	TC. PABLO CESAR PABÓN FORERO Gerente del Proyecto
T3 MENDEZ CASTAÑEDA WILLIAM FERNANDO Comité Estructurador Técnico - Económico	ST RINCON TAPIA JOSE JAVIER Comité Estructurador Jurídico